



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19 aprobatoria del plan de compras, la disposición DADMIN N°123/2020, el expediente N° 151/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que mediante Resolución AGC 348/19 el Colegio de Auditores Generales, aprobó el plan de compras, considerando necesario la adquisición de artículos varios de computación, para garantizar el normal funcionamiento del Organismo, conforme Anexo I de la Resolución 348/19 del Plan de Compras 2020.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado "ARTICULOS VARIOS DE COMPUTACIÓN".

Que, previa intervención del área técnica y de la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Disposición DADMIN 123/2020 se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos indicando fecha de recepción de ofertas y fecha de apertura.

Que se realizaron las publicaciones de ley y las invitaciones a los proveedores inscriptos en el RIUPP.

Que atento una consulta recibida, se da intervención al área técnica, quien se expide al respecto.



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Que atento su aclaración la División de Compras y Contrataciones considera prudente la aprobación de una circular aclaratoria, de conformidad con lo establecido en el art. 8º del Pliego de condiciones generales y art. 81 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 215/19.

Que, en virtud del art. 13º de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 al pliego de condiciones particulares aprobado por Disposición DGADMIN N° 123/2020, que como anexo se acompaña

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DGADMIN N° 133/2020

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
ANEXO I DISPOSICIÓN DGADMIN N°133/2020
CIRCULAR N° 1
EXPTE 151/2020 ARTICULOS VARIOS DE COMPUTACIÓN

Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones Técnico aprobado por Disposición DGADMIN N°123/2020

Renglón 9: Patchcord Fibra Optica Lc/pc-lc/pc Duplex

- debe ser monomodo

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires